



DECRETO ALCALDICIO N° 356

LITUECHE, 21 de Marzo de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La necesidad de mejorar la carpeta de pasto sintético de la cancha de futbolito existente en el estadio municipal.
- Los Fondos de Libre Disposición.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°108 del día 18 de Noviembre de 2015, Acuerdo N°122/2015, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba "Distribución de Recursos Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y Modalidad de Licitación Pública"
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-95-LE15.
- Decreto Alcaldicio N°1753 (16.12.2015) que declara desierta la licitación antes mencionada.
- El proceso de Licitación Pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-117-LE15
- Decreto Alcaldicio N°0005 (06.01.2016) que declara inadmisibles la licitación pública del proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- Decreto Alcaldicio N°33 (13.01.2016) que llama a Licitación Privada, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal bajo la ID N°1743-10-CO16.
- El memorándum interno emitido por la comisión evaluadora (25.01.2016) que propone en declarar desierta la licitación privada antes mencionada.
- Decreto Alcaldicio N°81 (26.01.2016) que declara desierta la licitación privada del Proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- Los procesos de licitación tanto públicos como privados y la no presentación de ofertas admisibles, la administración considera la contratación mediante la modalidad de trato directo para efectuar los trabajos que se requieren.
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes NorthgreenSpa, Mario Vásquez Cornejo y José Luis Pavez Vargas.
- Análisis comparativo de ofertas económicas de fecha 04 de febrero de 2016.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°057 de fecha 05 de febrero de 2016.
- El Decreto Alcaldicio 145 del 05-02-2016 que autoriza la contratación mediante modalidad de Trato Directo.
- La orden de compra 1743-51-SE15
- El contrato de trabajo por ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 177 del 10-02-2016 que autoriza contrato.
- El decreto Alcaldicio N° 178 del 10-02-2016 que nombra ITO
- La solicitud de recepción presentada por el oferente.
- El Decreto Alcaldicio N° 346 del 18-03-2016 que nombra comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisionaria si Observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

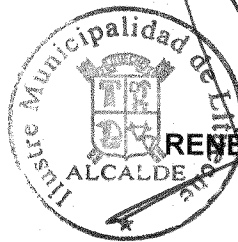
APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **“Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche”**.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Laura Uribe Silva
SECRETARIO MUNICIPAL



René Acuña Echeverría
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Archivo Parte
- Secplac.



Litueche
para todos

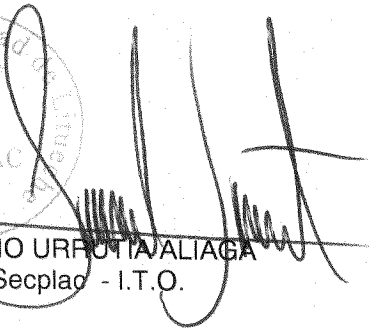
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"REPARACION CARPETA PASTO SINTETICO, CANCHA DE FUTBOLITO ESTADIO MUNICIPAL DE
LITUECHE"**


En Litueche, a 21 días del mes de Marzo de 2016, siendo las 17:00hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por, don Genaro Soto Barrera, Director de Obras, don Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**Reparación carpeta pasto sintético, Cancha de futbolito estadio municipal de Litueche**", cuya adquisición se registra en el portal Mercado Publico bajo el ID: 1743-10-CO16, resultando desierto y procediéndose a la modalidad de trato directo según Decreto Alcaldicio 145 de fecha 05-02-2016, generándose la orden de compra N° 1743-51-SE16.

Esta Comisión fue acompañada por don Julio Urrutia Aliaga, Secplac, ITO, quién otorgó la información necesaria para la comisión, según art. 55 de las Bases Administrativas Generales.

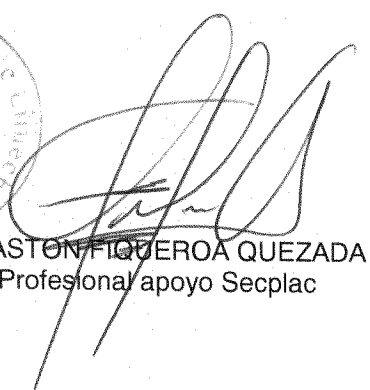
No habiéndose encontrado detalles de terminaciones y de carácter estructural en la cancha de pasto sintético esta comisión recibe la obra sin Observaciones.



JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac - I.T.O.



RAUL MORALES FLORES
Profesional apoyo Secplac



GASTÓN FIGUEROA QUEZADA
Profesional apoyo Secplac



GENARO SOTO BARRERA
Director de Obras Municipales